



CDLEGANÉS
Sentimiento Pepinero - SOÑANDO DESDE 1928 -

CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S.A.D

N.I.F. A-28526010

Calle Arquitectura S/N

28918 · Leganés (Madrid)

Tel. (+34) 91 688 86 29

E-mail: accionistas@cdleganes.com

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S.A.D. de fecha 20 de septiembre de 2022

El **20 de septiembre de 2022 a las 13:30 horas** en el domicilio social del “Club Deportivo Leganés, S.A.D.” (en adelante, la “Sociedad”), sito en Leganés, Estadio Municipal Butarque, C/ Arquitectura, s/n, 28918, se celebró en primera convocatoria reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada siguiendo los requisitos legales y estatutarios tal y como consta en el acta notarial de la Junta levantada de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Una vez confeccionada la lista definitiva de asistentes, de la que quedó constancia en el acta notarial de la misma, resultó la concurrencia, presentes o representadas de 2.389.333 acciones, lo que supone el 99,0667% del capital social con derecho a voto.

Se constituyó la mesa de la Junta bajo la Presidencia de D. Jeffrey A. Luhnnow, actuando como Secretario D. Alfredo Garzón, por cuerdo unánime de los accionistas, declarándose válidamente constituida la Junta en primera convocatoria por existir un quórum suficiente para ello, al asistir accionistas que representan más del 50% del capital suscrito con derecho a voto, sin que exista reserva o protesta por parte de los asistentes a la Junta.

ACUERDOS ADOPTADOS

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, aplicación y distribución, en su caso, de los resultados obtenidos durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

Aprobado por mayoría con el voto favorable del 100% del capital social presente o representado en la Junta.

Se acuerda:

“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) y el Informe de Gestión del Club Deportivo Leganés, S.A.D., formulados por el Consejo de Administración con fecha 11 de agosto de 2022, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2022, así como el resultado del ejercicio económico, con unas pérdidas que ascienden a seis millones setecientos sesenta mil seiscientos cuarenta y cinco euros y sesenta y dos céntimos (6.760.645,62.-€), aplicándose a la compensación de resultados de ejercicios anteriores”.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

Aprobado por mayoría con el voto favorable del 100% del capital social presente o representado en la Junta.

Se acuerda:

“Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022”.



Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales preparado por los auditores de la Sociedad.

Aprobado por mayoría con el voto favorable del 100% del capital social presente o representado en la Junta.

Se acuerda:

“Aprobar el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales preparado por los auditores de la Sociedad”.

Cuarto. - Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico de la Temporada 2022/2023.

Aprobado por mayoría con el voto favorable del 100% del capital social presente o representado en la Junta.

Se acuerda:

“Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico de la Temporada 2022/2023”.

Quinto. - Ratificación del contrato de compraventa de acciones propias suscrito el 22 de junio de 2022.

Aprobado por mayoría con el voto favorable del 100% del capital social presente o representado en la Junta.

Se acuerda:

“Aprobar la ratificación de la compraventa de 168.829 acciones propias acciones que la Sociedad poseía en régimen de autocartera (7,0000% de su capital social) en virtud de la escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Madrid, D. José María García Pedraza, el 22 de junio de 2022, con el número 2.135 de su protocolo”.

Sexto. - Reección, ratificación del nombramiento de consejeros de la sociedad designados por el sistema de cooptación como consecuencia de las vacantes producidas desde la última Junta General de Accionistas de la Sociedad hasta la fecha y reestructuración del Consejo de Administración.

Aprobado por mayoría con el voto favorable del 100% del capital social presente o representado en la Junta.

Se acuerda:

“Aprobar la reelección y ratificación del nombramiento de consejeros de la Sociedad designados por el sistema de cooptación como consecuencia de las vacantes producidas desde la última Junta General de Accionistas de la Sociedad hasta la fecha [...].”

Ratificar como Secretario No-Consejero, sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración, a D. Alfredo Garzón Vicente, que promete seguir cumpliéndolo bien y lealmente, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Ley.

Ratificar la reestructuración del Consejo de Administración, que queda compuesto del siguiente modo:

Nombre	Cargo
D. Jeffrey A. Luhnnow	Consejero-vocal Presidente
D. Juan Antonio Ortiz Bernal	Consejero-vocal

D. Jorge Elías Bahaia Siman	Consejero-vocal
D. Winston Lacayo	Consejero-vocal
D. Richard Hojel	Consejero-vocal
D. Alfredo Garzón Vicente	Secretario No Consejero

Dichos cargos fueron aceptados por todos los miembros del Consejo de Administración manifestando no estar incurso en causa de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria alguna.

Séptimo. - Delegación de facultades para el pleno desarrollo, formalización y ejecución de todos los acuerdos sociales adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir facultades y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento e inscripción en los más amplios términos.

Aprobado por mayoría con el voto favorable del 100% del capital social presente o representado en la Junta.

Se acuerda:

“Aprobar la delegación de facultades en cada uno de los Consejeros de la Sociedad y en el Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la misma y/o a cualquier otro apoderado, a fin de que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan proceder a la elevación a público de los anteriores acuerdos, y a la ejecución de todos aquéllos actos, gestiones y trámites necesarios ante los diversos organismos o registros públicos o privados para su formalización, pudiendo a tales efectos realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso de aclaración, subsanación, interpretación, complemento e inscripción en los más amplios términos...”

Octavo. - Aprobación de la distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias

Aprobado por mayoría con el voto favorable del 100% del capital social presente o representado en la Junta.

Se acuerda:

“Aprobar la distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición / remanente que la Sociedad tiene contabilizado en concepto de parte de las reservas voluntarias de conformidad con el balance cerrado a fecha 30 de junio de 2022.

El dividendo será pagadero desde el mismo día del acuerdo mediante transferencia bancaria de conformidad con el procedimiento y los requisitos para el cobro del dividendo aprobado en el acto.

Se faculta al Consejo de Administración para que realice todos los actos que sean necesarios para la completa ejecución de este acuerdo”.

Tendrá derecho a cobrar el dividendo por el número de acciones que tengan registradas en ese momento aquella/s persona/s que figure/n inscrita/s como accionista/s en el Libro Registro de Acciones Nominativas del Club Deportivo Leganés, S.A.D., a fecha 20 de septiembre de 2022, con independencia de que transmitan sus acciones a partir del 20 de septiembre de 2022 y antes del cobro efectivo del dividendo.

Cualquier persona podrá acreditar su condición de accionista y por ende su legitimación para el cobro del dividendo mediante solicitud fehaciente dirigida al Secretario del Consejo de Administración a la siguiente dirección de correo electrónico accionistas@cdleganes.com, a través del cual se les informará del procedimiento y los requisitos para el cobro del dividendo aprobado por la Junta.



Noveno. - Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad

Aprobado por mayoría con el voto favorable del 100% del capital social presente o representado en la Junta.

Se acuerda:

“Aprobar la modificación de los artículos 16, 17 y 19 de los Estatutos Sociales para prever la posibilidad de celebrar las reuniones y adopción acuerdos de la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática, si fuera necesario”.

“Aprobar la modificación de los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales para prever la posibilidad de celebrar las reuniones y adopción acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad de forma exclusivamente telemática, si fuera necesario”.

“Aprobar la supresión del artículo 26 de los Estatutos Sociales en relación con la obligación de prestación de fianza al haber quedado derogada dicha exigencia legal por medio del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas”.

“Aprobar la modificación y/o enmienda de cualquier referencia a instrumentos normativos, leyes o reales decretos que en la actualidad se encuentran derogados y sustitución de las disposiciones equivalentes en vigor”.

Se acompaña copia de los Estatutos Sociales del Club Deportivo Leganés, S.A.D., incluyendo las modificaciones aprobadas en la Junta.

Se prescinde de la lectura y aprobación del acta por constar extendida de acta notarial de Junta, que como tal consta transcrito en el Libro de Actas de la Sociedad.

Por último, se procedió a efectos meramente informativos a la actualización del estado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Leganés sobre las concesiones administrativas del Estadio Municipal de Butarque y la Instalación Deportiva de Butarque.

* * * * *

**Consejo de Administración
Club Deportivo Leganés, S.A.D.**

